

HOJA DE VIDA DE LOS TRAMITES ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Asesoría a los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios, en los siguientes asuntos: la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud escrita o verbal de la asesoría ✓ Ser pequeño o mediano productor agropecuario o pertenecer a un grupo productivo legalmente constituido ante la Cámara de comercio o en proceso de constitución. 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
Ninguno	No Aplica	No Aplica	Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe realizar la solicitud por escrito o de manera verbal en la Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario, especificando el sitio y el tipo de asesoría agropecuaria que se requiere, así mismo los datos del solicitante (nombre completo, dirección y teléfono). 2. Acordar telefónicamente con el funcionario asignado fecha y hora de la visita. 3. Acompañar al técnico a la visita respectiva. 4. Reprogramar con el técnico una visita posterior para seguimiento de la evolución de los tratamientos y o sugerencias recomendadas. 5. Recibir informe de asesoría técnica. 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario, oficina 306, Palacio Municipal
Dirección:	Calle 49 No.50 - 05, Palacio Municipal, tercer piso
Teléfonos:	5204060 Ext. 1353
E-mail:	agricultura@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero Ley 607 de 2000: Ley de Asistencia Técnica Agropecuaria Ley 715 de 2001, Artículo 76 Numeral 76.3.2
Tiempo para la solución del trámite:	Ocho días hábiles
Producto que se obtiene:	Informe de Asistencia Técnica Agropecuaria.
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro
Tarea de Todos

Observaciones:

El informe puede ser entregado en el momento de la visita o posteriormente en la Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario.

Este trámite fue modificado el 3 de Febrero del 2016



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co